



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°003-2025-MDM-GM.

Marcavelica, 28 de marzo del 2025

VISTO:

EL INFORME N°0280- 2025-MDM/GSMGA, de fecha 20 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; EL PROVEIDO N°1712-2025-MDM, de fecha 21 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, EL INFORME N°099-2025-MDM/GM-OGPP, de fecha 27 de marzo de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; EL PROVEIDO N°1751-2025-MDM-GM, de fecha 27 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal; EL INFORME N°145-2025-MDM/OGAJ, de fecha 28 de marzo del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país:

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.51, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N°0280-2025-MDM/GSMGA, de fecha 20 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, mediante el cual solicita a la Gerencia Municipal aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



Que, visto EL PROVEIDO N°1712-2025-MDM, de fecha 21 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, en el que se solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, cobertura presupuestal en atención a lo solicitado.

Que, visto EL INFORME N°099-2025-MDM/GM-OGPP, de fecha 27 de marzo de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en el que se informa que existe disponibilidad presupuestal para atender el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA (EDUCCA), para el año fiscal 2025, por el monto de S/22,500.00.

Que visto EL PROVEIDO N°1751-2025-MDM-GM, de fecha 27 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal; en el que se solicita opinión legal para aprobación de dicho Plan.

Que visto EL INFORME N°145-2025-MDM/OGAJ, de fecha 28 de marzo del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; en el que se concluye que es PROCEDENTE la aprobación del "Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Marcavelica", debiendo emitirse la Resolución Gerencial respectiva.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades expresas según Ordenanza Municipal N°002-2023-MDM se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y ciudadanía Ambiental, de fecha 30 de marzo del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el plan de Trabajo 2025 del programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (Programa Municipal EDUCCA); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL, encargada del Programa Municipal EDUCCA, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, encargada del Programa Municipal EDUCCA, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental (encargada del programa Municipal EDUCCA) para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Marcavelica.

POR TANTO:

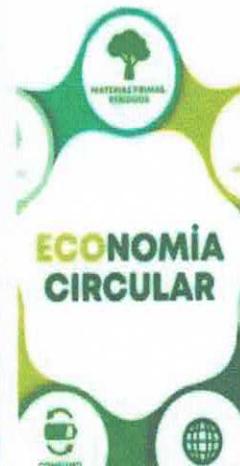
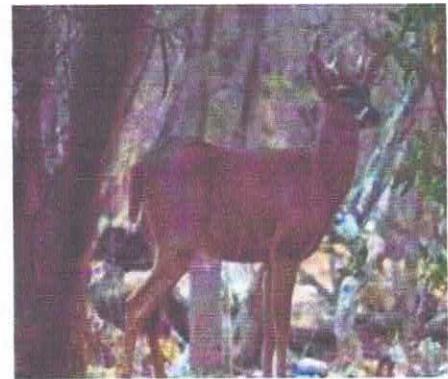
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Marcavelica.

PLAN DE TRABAJO 2025



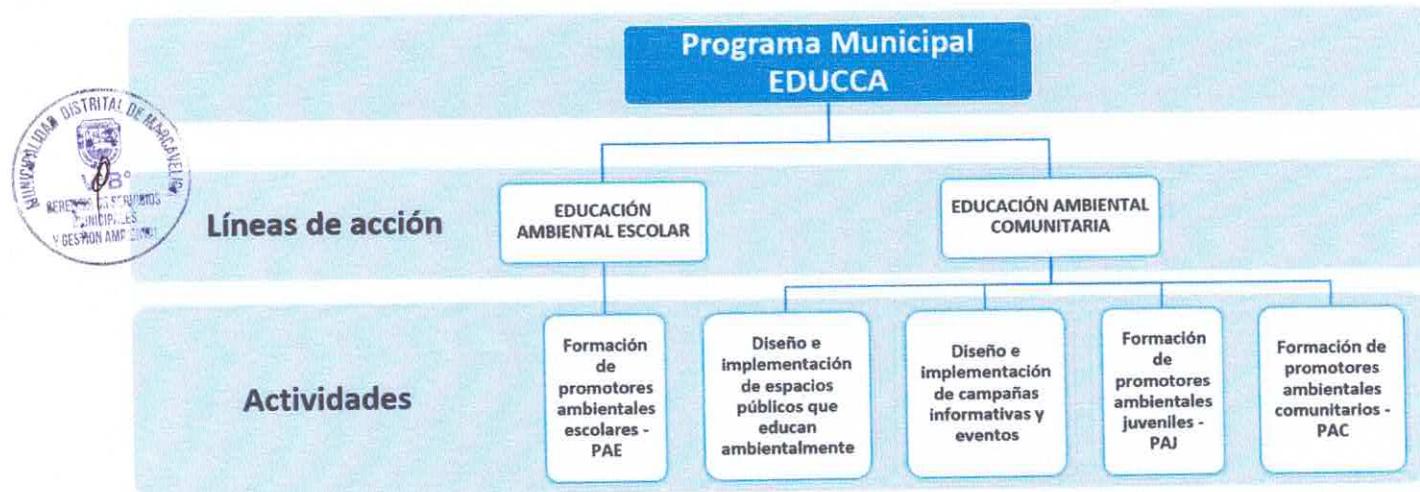


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Marcavelica, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N°02-2023-MDM**, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Marcavelica trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DE MARCAHUACA.							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto esto (\$/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	<ul style="list-style-type: none"> 1. Reunión de coordinación con directivos docentes de las I.E. para presentación del Plan de Trabajo EDUCCA 2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 60 de PAE capacitados docentes • 12 capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> 60 PAE acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 60 de PAE capacitados docentes • 12 capacitados 	Coordinación	Marzo	Coordinación de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos 200
3. Juramentación de los PAE	4. Charlas de capacitación, talleres y sensibilización.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE Número de docentes Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 instituciones que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 05 instituciones educativas reconocidas. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación 100 carpetas con información sobre el plan de trabajo EDUCCA 	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> Aliados: 1. Gerencia de Educación, Cultura y Deportes 2. UGEI. 3. otros.
Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE Número de docentes Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> • 60 PAE reconocidos • 12 docentes reconocidos • 05 instituciones educativas reconocidas. 	<ul style="list-style-type: none"> Premios sorpresa (30 escúter para rifa entre los colegios del plan EDUCCA) 	Abril	<ul style="list-style-type: none"> Fotocheck con datos de los participantes. Polo distintivo del plan EDUCCA.
						200	Cordones para los PAE y refrigerios para los asistentes.
						800	Abril





de espacios públicos que educan ambientalmente	2. Elaboración de materiales para la implementación.	habilitados	habilitados	Residuos Sólidos
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	• 2 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Elaboración con materiales reciclados como: botellas, papel, otros.
	4. Visita guiada a los espacios públicos.			Materiales reciclables para la implementación de los espacios públicos
	5. Mantenimiento de los espacios implementados.			Ruta de acceso a los espacios identificados.
	6. Campaña de limpieza del Río Chira "Por un Río Chira Libre de Contaminación"	• Número de personas que participan en las actividades	• PAE, PAJ, PAC de los diferentes Centros Poblados, que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Pintura para la señalización del espacio.
	7. Pasantía relacionada a la protección del medio ambiente y la lucha contra el Cambio climático en el Área Natural Protegida "Coto de Caza del Angolo"			Materials para la campaña de limpieza
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	• Número de campañas informativas realizadas	• 03 campañas informativas realizadas	Coordinación de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos
	2. Elaboración de piezas gráficas.	• Número de personas que participan en campañas informativas	• Número de moradores del distrito de Marcahuamachuco.	Abril – Mayo
	3. Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.	• Número de eventos realizados con temática ambiental	• 03 eventos realizados con temática ambiental	Aliados: 1. SERNAAP
		• Número de personas que participan en eventos	• Padres de familia de cada centro educativo.	Coordinación de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos
		• Número de personas alcanzadas en publicación social media/año	• Máxima difusión por publicación en redes sociales/año en todo el distrito.	2500
			• 02 horas de difusión de	Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal
				200



4.Campaña 2:¡Que no te saquen tarjeta roja!	• Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	temas ambientales en medios de comunicación local	Carteles, Pancarta,	Abril	2. Control Municipal	300	
5.Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Recicaje.	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	Marcha alusiva al día mundial del reciclaje, banderines, carteles.		Mayo	3. Coordinación de Imagen	500	
6.Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE.		Gran caminata por el Día Internacional de la Calidad del Aire.		Agosto		200	
7.Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.		Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, banderines, premios.		Octubre		250	
8 evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.		Computadora, redes sociales		Febrero-diciembre		00.00	
2.3 Actividades: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ. 2.Selección y acreditación de PAJ. 3.Ceremonia de Juramentación de los PAJ. 4.Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.	• Número acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales	• 40 PAJ acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 04 horas de capacitación que reciben los PAJ • 01 actividades en las que participa como PAJ • 01 proyecto ambiental implementados por los PAJ • 40 PAJ reconocidos	Redes sociales, computadora, impresora, papel Computadora, impresora, papel	Abril	Coordinación de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos	00
						Aliados: 1.universidad 2.instituto 3.Juevicos 4. Coordinación de Imagen	
						Charla	200





		implementados por los PAJ		Charlas, capacitación	Setiembre		
		Número de reconocidos	PAJ	Instrucciones de la elaboración de jardines verticales en casa. Semillas.	Setiembre		
				Equipo de sonido, constancias, refrigerio	05 de diciembre		
				Coordinación e Implementación	Abril	Coordinación de Gestión Ambiental y Residuos Sólidos	00
				Coordinación e implementación	Abril		100
				Coordinación	Abril		300
				Impresiones del rol del promotor.			
				Información sobre el manejo de los residuos sólidos.	Junio		
				Material y Procedimientos.	Octubre		
				Semillas.	Setiembre		
				30 premios	Setiembre		
				Ceremonia.	Diciembre		



<p>5. capacitación sobre segregación de la fuente</p> <p>1. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.</p> <p>2. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.</p> <p>3. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.</p> <p>4. Proyecto 2: Elaboración de compostaje</p> <p>5. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.</p> <p>6. Campaña 2: Gran cruzada verde escolar</p> <p>7. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.</p> <p>8. Ceremonia de reconocimiento de PAE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<p>Charlas Informativas</p> <p>Capacitación sobre el manejo de Residuos Sólidos.</p> <p>Señalización de puntos limpios en el aula. Útiles de aseo. (escoba, recogedor, otros.)</p> <p>100 plantones para los participantes.</p> <p>Charla con el tema propuesto. Proyector para la exposición</p> <p>Herramientas a utilizar (Lampa, barreta, otro)</p> <p>Botellas de plástico para maseteros, lona, semillas, otros.</p> <p>100 plantones, para los participantes de PEA.</p> <p>Charla, Proyector para la exposición, otros.</p> <p>Constancias, refrigerios entre los asistentes.</p>	<p>Mayo</p> <p>Setiembre</p> <p>Mayo</p> <p>Junio</p> <p>Julio</p> <p>Agosto</p> <p>Setiembre</p> <p>Octubre</p> <p>Octubre</p>	<p>200</p> <p>300</p> <p>300</p> <p>1000</p> <p>200</p> <p>500</p> <p>300</p> <p>1000</p> <p>200</p>	

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación	1. Identificación de espacios para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente 	<ul style="list-style-type: none"> 02 espacios públicos que educan ambientalmente 	Marzo	Coordinación de Gestión Ambiental y	500
---	---	---	--	-------	-------------------------------------	-----





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	8900
SUB TOTAL	8900

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	6300
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3950
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1600
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1750
SUB TOTAL	13,600

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	8,900
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	13,600
TOTAL	22,500

